



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Sábado, 19 de febrero de 1983

Núm. 40

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES.

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

DEPOS

Entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.316

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Santos Alvarez Lahinde la instalación y funcionamiento de carpintería mecánica en madera, en calle Bolivia, número 28.

Se abre información por término de esta provincia. Se abre información por término de esta provincia, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Muranda.

Núm. 1.258

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 36 de 1983, promovido por doña Natividad Alvarez Murillo, contra resoluciones del Gobierno Civil de Zaragoza, fecha 24 de mayo de 1982, por la que se impuso a aquélla sanción de multa de 10.000 pesetas por actos contrarios a la moral y disciplina de costumbres, y de la Subsecretaría del Interior de 2 de octubre siguiente, desestimatoria de recurso de alzada contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.331

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 56 de 1983, promovido por la Confederación Hidrográfica del Ebro, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 de noviembre de 1982, que estimó reclamación objeto de expediente número 353 de 1980, interpuesta por «Ginés Navarro Construcciones», S. A., contra liquidación de tasa parafiscal practicada sobre certificación de obras, expedida por la empresa reclamante, de mejora y ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de la ciudad de Logroño, por 24.969 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.332

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 55 de 1983, promovido por la Confederación Hidrográfica del

Ebro, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 de noviembre de 1982, que estimó reclamación objeto de expediente número 350 de 1980, interpuesta por «Ginés Navarro Construcciones», S. A., contra liquidación de tasa parafiscal practicada sobre certificación de obras, expedida por la empresa reclamante, de mejora y ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de la ciudad de Logroño, por 156.056 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.333

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 57 de 1983, promovido por la Confederación Hidrográfica del Ebro, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 de noviembre de 1982, que estimó reclamación objeto de expediente número 352 de 1980, interpuesta por «Ginés Navarro Construcciones», S. A., contra liquidación de tasa parafiscal practicada sobre certificación de obras, expedida por la empresa reclamante, de mejora y ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de la ciudad de Logroño, por 12.942 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.419

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 59 de 1983, promovido por don Joaquín Cubero Lahoz, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza), fecha 17 de septiembre de 1982, sobre demolición de unas escaleras existentes en la vía pública de acceso a la vivienda del vecino don Tomás Gimeno Torón, y contra la desestimación del recurso de reposición contra dicho acuerdo interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.478

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 60 de 1983, promovido por don Tomás Santos Domingo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y sus acuerdos, a través de la Comisión Permanente, de 22 de junio y 23 de noviembre de 1982, éste en reposición, desestimatorios de su petición de indemnización de los daños y perjuicios ocasionados en el vehículo de su propiedad, matrícula Z-2304-E, al colisionar con una tapa de registro de alcantarillado cuando circulaba por la calle Galán Bergua, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.248

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación

transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José-María Los Arcos García.

Domicilio: Zaragoza (calle San Ignacio de Loyola, número 11).

Referencia: AT 9-83.

Emplazamiento: Ricla (finca «Los Tamarices»).

Potencia y tensiones: 5 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 12 metros de longitud, que derivará de la línea de circunvalación de Ricla.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca citada.

Presupuesto: 677.769 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.249

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Eduardo y don Gustavo Lázaro Hernández.

Domicilio: Calatayud (paseo Calvo Sotelo, número 14).

Referencia: AT 236-82.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea de don José Bribián Sanz.

Término: ET de los peticionarios.

Longitud: 460 metros.

Recorrido: Término municipal de Cariñena.

Finalidad de la instalación: Alimentar la ET de los peticionarios.

Presupuesto: 611.310 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.250

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Carlos Vincuería Uriol.

Domicilio: Sabiñán.

Referencia: AT 246-82.

Emplazamiento: Sabiñán (camino de Valcarrera, a 1 kilómetro del casco urbano).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 20 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ» Morés-Sabiñán-Embíd de la Ribera.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego.

Presupuesto: 1.544.595 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.317

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 171-82.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea SET 45-15 KV, La Almunia a línea Ricla-Morata.

Término: ET El Muro.

Longitud: 1.010'42 metros.

Recorrido: Término municipal de Ricla.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.382.900 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1.º de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.420

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.622 de 1979, seguido contra Pedro Gonzá-

lez Veguillas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una mesa de despacho, metálica, con cristal de sobremesa, con tres cajones en el lado derecho y otros tres en el lado izquierdo; en 25.000 pesetas.

Un sillón de despacho, giratorio, metálico, tapizado en skai; en 10.000 pesetas.

Dos sillones de despacho, tapizados en cuero de color negro; en 20.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en tela; en 18.000 pesetas.

Un armario librería de despacho, metálico y de madera; en 45.000 pesetas.

Un armario-bar de despacho, metálico y de madera; en 40.000 pesetas.

Un armario archivador de despacho, metálico; en 18.000 pesetas.

Una mesa de despacho, redonda, de armazón metálico y tablero de madera; en 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho, para teléfono, de armazón metálico y tablero de madera; en 3.000 pesetas.

Un aparato de luz de despacho, de pie, metálico; en 3.000 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de fórmica, con un cajón central y tres cajones laterales; en pesetas 12.000.

Un silla de oficina, giratoria, metálica, tapizada en skai; en 6.000 pesetas.

Dos sillones de despacho, de armazón de madera, tapizados en tela; en 12.000 pesetas.

Ocho sillas de oficina, de armazón metálico, tapizadas en tela; en pesetas 6.000.

Una mesa de consejo de administración, grande, de armazón metálico, con tablero forrado con hule negro, para doce plazas; en 40.000 pesetas.

Total, 278.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Agustín Pastor Montorio, en Moncasi, 7, 2.º izqda., donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.421

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.507

de 1981 seguido contra Manuel Lorenzo Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Avia», modelo 1250, matrícula A-2148-S; valorada en 270.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Avia», modelo 3500, matrícula A-0068-U; valorada en 300.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Avia», modelo 4000, matrícula A-3820-U; valorada en 300.000 pesetas.

Total, 870.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Bolonia, 27, principal, bajo la custodia de Felipe Gil Sesé, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.422

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.635 de 1982 seguido contra Ricardo Borraz Abella, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-4488-J; valorado en 200.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Baltasar Gracián, 12, bajo la custodia de Ricardo Borraz Abella, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

tar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.423

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.419 de 1981, seguido contra Manuel Roche Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo «124-Ranchera», matrícula Z-3568-E; valorado en 200.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en La Joya, 22, bajo la custodia de Manuel Roche Gracia, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.605

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.341 de 1982, instados por Carmen Mainar Sanmartín, contra el INEM, sobre desempleo, y encontrándose la empresa demandada «Maquinaria y Útiles para la Construcción», S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1983, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Maquinaria y Útiles para la Construcción», S. A., se inserta la presente cé-

dula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.609

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 405 de 1983, instados por Luis Peña Ballesteros, contra Manuel Abellán Gómez y Fondo, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada de Manuel Abellán Gómez en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Manuel Abellán Gómez se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.473

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 17 de 1982, a instancia de Vicente-Ramón López Alcañiz, contra Antonio Vidal Monroy se ha dictado providencia de fecha 7 de febrero de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones procedase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Antonio Vidal Monroy y su esposa, Dolores López Alcañiz, por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 1.542

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 15.197 de 1981, instados por don Anto-

nio González Romea y otros, contra don Francisco Escrivá Ferrer se ha dictado auto por la Sala Sexta del Tribunal Supremo, cuyo fallo dice:

«Se declara desierto el recurso de casación, por infracción de Ley, en su día preparado por don Antonio González Romea y diecinueve más, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número 4, en autos seguidos con la empresa de Francisco Escrivá Ferrer, sobre despido».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de don Francisco Escrivá Ferrer, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.454. La Zaida (1982)
- 1.527. Mancomunidad de Aguas del Huecha (1982)
- 1.588. Alforque (1980-81)
- 1.619. Monegrillo (1982)
- 1.716. Sástago (1982)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.452. La Zaida (1982)
- 1.527. Mancomunidad de Aguas del Huecha (1982)
- 1.588. Alforque (1980-81)
- 1.619. Monegrillo (1982)
- 1.716. Sástago (1982)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.454. La Zaida (1982)
- 1.527. Mancomunidad de Aguas del Huecha (1982)
- 1.588. Alforque (1980-81)
- 1.619. Monegrillo (1982)
- 1.716. Sástago (1982)

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 1.619. Monegrillo (núm. 1 de 1975)

Expediente de suplemento de crédito al presupuesto de inversiones

- 1.718. Villanueva de Gállego (1982)

Presupuesto de inversiones

- 1.719. La Zaida

Núm. 1.720

ARANDA DE MONCAYO

No habiéndose producido reclamaciones en el período de exposición al público, el presupuesto ordinario queda como sigue:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 816.701 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 121.621.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.130.650.
 4. Transferencias corrientes, 865.141.
 5. Ingresos patrimoniales, 665.887.
- Total ingresos, 3.600.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 949.061.
2. Compra de bienes y servicios, 2.418.936.
3. Intereses, 3.608.
4. Transferencias corrientes, 36.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 192.395 pesetas.

Total gastos, 3.600.000 pesetas.

Aranda de Moncayo, 6 de febrero de 1983. — El Alcalde, Aurelio Urgel Andaluz.

Núm. 1.724

SAN MATEO DE GALLEGO

Este Ayuntamiento y por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1983, adoptó, entre otros, el acuerdo que, literalmente copiado en su parte dispositiva, dice:

«1.º Declarar la ruina parcial del edificio sito en el kilómetro 16,790 de la carretera de Santa Isabel a Zuera, en término municipal de San Mateo de Gállego, cuyo último propietario conocido fue la empresa «Gahermu Electrólisis», S. A., actualmente en paradero desconocido.

2.º Se requiere a la empresa «Gahermu Electrólisis», S. A., o a quien actualmente pueda ostentar la propiedad de dicho edificio, para que proceda a la demolición parcial de dicho edificio, en la parte declarada en ruina, en el plazo de cinco días.

3.º Si en dicho plazo no es demolida la parte de edificio declarada en ruina, por su propietario, actualmente en paradero desconocido, se procederá automáticamente a su demolición por este Ayuntamiento, sin perjuicio de que los gastos originados por dicha demolición sean reintegrados a costa del valor de dicho edificio y propietario».

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Excm. Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, a contar del siguiente a la notificación del recurso previo de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956, o cualquier otro que la parte interesada estime más conveniente.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la empresa «Gahermu Electrólisis», S. A., actualmente en ignorado paradero, o a cualquier

otra persona física o jurídica que pueda ser actualmente propietaria del edificio citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

San Mateo de Gállego, 12 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1983 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.589

LA ZAIDA

Mozo José-Fernando Elías Martínez, hijo de Fernando y Felicidad, nacido el día 25 de enero de 1964.

Mozo Vicente Martín Puerta, hijo de Jesús y Pilar, nacido el día 10 de agosto de 1964.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.446

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio jura de cuentas número 56 de 1981-A, seguido a instancia del Procurador señor Bibián, contra Agustina Álvarez González, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, número 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una medalla de oro con la imagen de San José y el Niño, con cadena de oro de unos 50 centímetros; en 4.000 pesetas.

2. Una sortija, al parecer de oro, con una perla; en 10.000 pesetas.

3. Un par de pendientes, al parecer de oro; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario.

Núm. 1.505

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio jura de cuenta número 1.557 de 1981-B, seguido a instancia del Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra don Francisco-Javier Arcéiz Lanuza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de marzo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, con domicilio en Sádaba (avenida Cinco Villas, número 25), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una hormigonera marca «M.Z. del Río», de 160 litros, en perfecto estado de conservación; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.516

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.069-B de 1981, seguido a instancia de «Comoplesa - Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Luis Jiménez Villarreal, domiciliado en Villarrubia (Córdoba), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos;

el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Villarrubia (Córdoba), carretera Palma del Río, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Ebro», matrícula CO-6650-C; en 300.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula CO-72.891; en 60.000 pesetas.

Total, 360.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.356

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos incidentales de pobreza, dimanantes de los números 450 de 1982-A, sobre separación matrimonial, a instancia de don José-Antonio Monforte Artal, representado por el Procurador de los Tribunales señor Poncel Guallar, contra su esposa, doña María del Sagrario López García, declarada en situación procesal de rebeldía, por lo que en resolución del día de la fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 26 de enero de 1983, y que contiene el siguiente

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Poncel Guallar, en nombre y representación de don José-Antonio Monforte Artal, debo declarar y declaro pobre en sentido legal al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña María del Sagrario López García, en el proceso de separación conyugal que el primero tiene promovido.

Notifíquese la presente sentencia al Procurador señor Poncel Guallar, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada no comparecida si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. (Firmado y rubricado).

Núm. 1.362

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre separación matrimonial, dimanantes del número 206 de 1982-A, a instancia de don Manuel Blasco Checa, representado por la Procuradora de los Tribunales señorita Uriarte González, contra su esposa, doña María del Carmen Marco Pueyo, declarada en situación procesal de rebeldía, por lo que en resolución del día de la fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 25 de enero de 1983, y que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de don Manuel Blasco Checa, debo decretar y decreto la separación conyugal del citado respecto de su esposa, doña María del Carmen Marco Pueyo, con quien contrajo matrimonio canónico en la localidad de Javier (Navarra), el día 3 de agosto de 1976, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges, quienes deberán estar sobre el particular a lo pactado en la escritura de capitulaciones matrimoniales que otorgaron con fecha 27 de septiembre de 1979, ante el Notario de Zaragoza don Julio Guelbenzu Romano; que, igualmente, debo declarar y declaro vigente el derecho de doña María del Carmen Marco Pueyo a continuar percibiendo la pensión pactada en la quinta estipulación de los mentados capítulos matrimoniales. Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo. Asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.114

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en autos número 341 de 1982-A de este Juzgado, sobre demanda de divorcio, instados por don Justo Caverro Alfonso, respecto a su esposa, doña Casimira Tamayo Guijeño, se ha dictado con esta fecha sentencia, que contiene el siguiente

«Fallo: Que debo declarar, como declaro, el divorcio de los cónyuges don Justo Caverro Alfonso y doña Casimira Tamayo Guijeño y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese la presente a las partes, y una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Zaragoza y remítase copia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, libro el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — Ante mí.

Núm. 1.355

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 475 de 1982-A, instados por doña María-Teresa Medina Gómez, representada por el Procurador señor Pascual de Quinto, respecto de su esposo, don Ricardo López García, habiéndose acordado emplazar al mismo, con traslado de la demanda. Y desconociéndose el domicilio del referido demandado, por el presente se emplaza a la misma para que dentro del término de veinte días comparezca en forma en estos autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario judicial.

Núm. 1.202

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en el día de la fecha en los autos que se siguen en este Juzgado al número 26 de 1983-B, por demanda de solicitud de eficacia civil de sentencia canónica formulada por doña María del Carmen Sanz Burguete, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Alejandro Martín García Rodríguez, cuyos datos personales se ignoran y se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar a la demanda en legal forma, haciéndole saber que obran a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Alejandro-Martín García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.397

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 140 de 1982, instado por Pedro Cayuela Quesada, contra Purificación Martínez Castillo, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Calatayud a 27 de enero de 1983. — El señor don Julián Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 140 de 1982, a instancia de Pedro Cayuela Quesada, mayor de edad, casado, camarero y vecino de esta ciudad, con

domicilio en calle Olvido, número 9, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y defendido por el Letrado don Pascual Aguelo Navarro, contra doña Purificación Martínez Castillo, mayor de edad, casada, vecina de Barcelona y actualmente en paradero desconocido, declarada en rebelde, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación de don Pedro Cayuela Quesada, contra doña Purificación Martínez Castillo, por falta de competencia territorial para conocer de la presente demanda de divorcio, debiendo abonar las costas por él causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué». (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe. — María-Jesús López y Marín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía Purificación Martínez Castillo, expido y firmo el presente en Calatayud a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. La Secretaria, María-Jesús López y Marín.

Núm. 1.456

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 144 de 1982, instado por Jesús Blasco Maluenda, contra Ricardo Moros García y otros, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Calatayud a 27 de enero de 1983. — El señor don Julián Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 144 de 1982, a instancia de Jesús Blasco Maluenda, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Calatayud, con domicilio en Barranco de Soria, número 15, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis y defendido por el Letrado don César Díez Gil, contra don Ricardo Moros García y doña Carmen Moros Clemente, mayores de edad, casados, jubilado y sus labores, vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Justo Navarro, número 6, y calle Dato, número 87, respectivamente, representados por el Procurador de los Tribunales don Tomás Navarro Belsué y defendidos por el Letrado don Javier Clemente Palomares, y contra don Lorenzo Moros García, Angeles Moros García y José-A. Esteban Clemente, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Soria, número 5, Dato, número 87, y Casas Ultrabarratas, número 24, grupo segundo, respectivamente, y contra Pilar Moros Clemente, Angeles Forniés Moros, María-Teresa Moros Peñalosa, con domicilio desconocido, y contra personas ignoradas declaradas en rebeldía, sobre servidumbre de pago, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angei Alonso Genis, en representación de don Jesús Blasco Maluenda, debo absolver y absuelvo a los codemandados don Ricardo Moros García, doña Carmen Moros Clemente, don Lorenzo Moros García y doña Angeles Moros García, don José-A. Esteban Clemente, doña Pilar Moros Clemente, doña Angeles Forniés Moros y doña María-Teresa Moros Peñalosa de las peticiones deducidas en la demanda, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós». (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe. — María-Jesús López. (Rubricado).

Habiéndose dictado auto aclaratorio a la sentencia dictada, cuya parte dispositiva dice así:

«El señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, ante mí, la Secretaria, dijo: Se rectifica la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 27 del actual en el sentido de que en el fallo de la misma debe aclararse que se absolvía igualmente a los codemandados personas ignoradas de las peticiones deducidas en la demanda.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Julián-Carlos Arqué. — Ante mí, María Jesús López». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados en rebeldía Pilar Moros Clemente, Angeles Forniés Moros, María-Teresa Moros Peñalosa, con domicilio desconocido, y a las personas ignoradas, expido y firmo el presente en Calatayud a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julián-Carlos Arqué Bescós. — La Secretaria, María-Jesús López.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.451

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 158 de 1983, he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Carlos Manzano Barragán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de marzo de 1983 y hora de las diez (sitio en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.712

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 107 de 1983 se ha acordado citar en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia a Pilar Ferreruela Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Camino de Cogullada, sin número (chabolas junto a vía ferrocarril) para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 25 de febrero y hora de las once de la mañana al objeto de celebrar juicio por mendicidad.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.522

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 341 de 1982, sobre estafa, contra Felisa Mendoza, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 9.100 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 9.100 pesetas y cumplir la pena de diez días de arresto menor impuesta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada Felisa Mendoza, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.523

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 321 de 1982, seguido por denuncia de la Comandancia de la Guardia Civil, contra Luciano Fernández Cano y tres más, por el hecho de juegos ilícitos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 2 de septiembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre juegos ilícitos, contra Luciano Fernández Cano y tres más...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco González Larralde, José Muela García, José-María Fernández Cano y Luciano Fernández Cano a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, y al pago de todas las costas procesales causadas por cuartas e iguales partes. Quedan decomisados los efectos y el dinero intervenido.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Luciano Fernández Cano, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz,

Núm. 1.524

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.951 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.951 de 1982, sobre malos tratos de palabra, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como perjudicadas, Nuria-Nieves Balaña Gargallo, de 29 años, hija de Jaime y de Francisca, casada, sus labores, natural de Lérida y vecina de Zaragoza, asistida de la Letrada doña María-Cristina Ruiz-Galve Santos, y María-Concepción Acosta Suárez, de 19 años, hija de Juan y de María, soltera, camarera, natural de Huelva y en ignorado paradero, y como denunciado, Jesús Abelardo Lelé Ruaque, de 30 años, hijo de Germán y de Máxima, soltero, tornero, natural de Santa Isabel (Guinea) y vecino de Zaragoza, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Jesús Abelardo Lelé Ruaque, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a la perjudicada María-Concepción Acosta Suarez, por medio de cédula, a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J.-L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación en forma a la perjudicada María-Concepción Acosta Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, C. A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-L. Rodrigo.

Núm. 1.383

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 406 de 1982 se siguen actuaciones de proceso de cognición a instancia de José Used Ambroji, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra don Manuel Cerezuela Sanvicente, doña Josefa Gazolaz Gironza, don Angel Grávalos Loren y doña Pilar Lon Martínez, en cuyos autos se dictó la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de enero de 1983 — El señor don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el

número 406 de 1982, a instancia de don José Used Ambroj, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre y defendido por el Letrado don Juan-Manuel Aísa Vallejo, contra doña Josefa Gazolaz Gironza, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, representada por el Procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Genner y asistida de la Letrada doña Margarita Pomar García, contra don Angel Grávalos Loren, mayor de edad y de esta vecindad; don Manuel Cerezuola Sanvicente y doña Pilar Lon Martínez, de quienes se desconocen sus circunstancias personales, y ambos con domicilio desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don José Used Ambroj, contra don Manuel Cerezuola Sanvicente, doña Josefa Gazolaz Gironza y doña Pilar Lon Martínez, debo condenar y declarar resueltos los contratos de arrendamiento referidos al piso tercero derecha, piso tercero izquierda y piso cuarto izquierda de la casa número 2, de la calle Agustín, de Zaragoza, aperebiéndoles de lanzamiento si no los desalojan en el plazo de diez días, apreciada su urgencia, condenando a dichos demandados al pago de las costas procesales, sin perjuicio de eximirle de la parte correspondiente a la demandada doña Josefa Gazolaz Gironza si se acredita el pago alegado por su representación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía, (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Manuel Cerezuola Sanvicente y doña Pilar Lon Martínez, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar Badía. — El Secretario.

Núm. 1.392

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.916 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de diciembre de 1982. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.916 de 1982, seguido por coacciones, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado José López Gris, mayor de

edad, natural de Madrid, casado, mecánico, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle San Juan de la Peña, número 181; denunciante, Francisca Huéllamo González, mayor de edad, natural de Palomares del Campo (Cuenca), casada, sus labores, vecina de Zaragoza, con domicilio en la calle Alonso V., número 25, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José López Gris, como autor responsable de una falta por amenazas, a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Víctor Arnáiz García.

Núm. 1.552

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 179 de 1982, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 7 de febrero de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito don César-Arturo de Tomás Fanjul los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, jefe estación de «Renfe», siendo denunciados José-Miguel Corral Rodrigo y Javier Gutiérrez Cobos, por estafa...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Miguel Corral Rodrigo y Javier Gutiérrez Cobos, como autores plenamente responsables de una falta de estafa, del artículo 587, número 3, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas y a que se indemnice a «Renfe» cada uno de ellos en la cantidad de 2.086 pesetas, devengando estas cantidades desde la sentencia hasta su total ejecución, los intereses previstos en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César-A. de Tomás. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José-Miguel Corral Rodrigo, cuyo último domicilio lo tenía en Talavera de la Reina, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós Puértolas.

Núm. 1.395.

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 398 de 1982, por daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 20 de diciembre de 1982. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don José-Vicente Bendicho Yagüe, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 247 de 1982 del Juzgado de instrucción de esta ciudad, siendo perjudicada «Renfe», y denunciado Manuel Agustín Brea, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por daños...

Resultando...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Manuel Agustín Brea Rey, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José V. Bendicho. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Agustín Brea Rey, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós Puértolas.

Núm. 1.551

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 253 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Amadeu Cardoso Texeira, con domicilio desconocido en España y vecino de Queimadela-Armanar (Portugal), para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 25 de marzo de 1983, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria sustituta, Rosa M. Gabasa.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones